



AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



En Xonacatlán, Estado de México, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos del viernes veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se dieron cita en el Salón de Cabildos, recinto oficial los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2027, Joaquín Ruíz Esquivel, Presidente Municipal Constitucional; Hilaria Gutiérrez Toris, Síndico Municipal; Abigail Margarita Matías Ortega, Segunda Regidora; Yovani Varela García, Tercer Regidor; María del Carmen Vidaurri Sánchez, Cuarta Regidora, Brandon Rodríguez Palencia, Quinto Regidor; Osvaldo Matías Mendoza, Sexto Regidor y Juan Carlos Montiel León, Séptimo Regidor, asistidos por el C. Juan Raúl Algara Sandoval, Secretario del H. Ayuntamiento, quien da fe, a efecto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, lo que hacen con fundamento en los artículos 19, 27, 28, párrafos cuatro, cinco, seis, siete y ocho, 29, 30, 48, fracciones I, V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Declaración de apertura de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que hace el Presidente Municipal Constitucional, Joaquín Ruíz Esquivel, respecto de la petición realizada por la Tesorera Municipal, a través del oficio XON/TM/0118/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 95, fracción I y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 295, 305, 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios,
- V. Clausura de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO NÚMERO I. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, México, Joaquín Ruíz Esquivel, en términos del artículo 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento realice el pase de lista de los presentes:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA/INASISTENCIA
Joaquín Ruíz Esquivel	Presidente Municipal Constitucional	Asistió.
Hilaria Gutiérrez Toris	Síndico Municipal	Asistió.
Josué Sánchez Martínez	Primer Regidor	Inasistencia.
Abigail Margarita Matías Ortega	Segunda Regidora	Asistió.
Yovani Varela García	Tercer Regidor	Asistió.
María del Carmen Vidaurri Sánchez	Cuarta Regidora	Asistió.
Brandon Rodríguez Palencia	Quinto Regidor	Asistió.
Osvaldo Matías Mendoza	Sexto Regidor	Asistió.
Juan Carlos Montiel León	Séptimo Regidor	Asistió.

Hecho el pase de lista, el Secretario del H. Ayuntamiento informó al C. Presidente Municipal que se encuentran presentes ocho (08) integrantes del Cabildo de los nueve (09) que lo integran, con la ausencia del Primer Regidor, por lo que en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracción X de la misma Ley, CERTIFICA que existe quórum legal para dar inicio a la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, dándose así por desahogado el primer punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO II. - En continuidad, el Ejecutivo Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continúe con el desahogo del Orden del Día de esta Sesión, por lo que, atendiendo al segundo punto, el Secretario del Ayuntamiento solicita al Presidente Municipal se sirva realizar la declaración de apertura de la Sesión Cabildo, en ese tenor el Alcalde Municipal manifiesta: "Siendo las veintidós horas con cuarenta minutos declaro la apertura de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo", lo anterior con fundamento en los artículos 115 de nuestra carta magna, 116 y 123 de la Constitución Local, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO III. - Continuando con el desahogo de los puntos, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, por lo cual el C. Secretario manifestó que es el tercer punto, referente a la aprobación del Orden del Día dando lectura a éste, al término pregunta a los integrantes de Cabildo ¿Si tienen algún comentario o observación para su modificación?, al no haber ningún comentario o modificación por parte de los ediles, el Presidente Municipal indicó al Secretario del Ayuntamiento que se sirva someter a consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del citado Orden del Día, ante lo que el Secretario procede a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante los siguientes cuestionamientos: ¿Los que estén a favor de aprobar el Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo?, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Joaquín Ruiz Esquivel	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Hilaria Gutiérrez Toris	Síndico Municipal	A favor.
Josué Sánchez Martínez	Primer Regidor	Inasistencia.
Abigail Margarita Matías Ortega	Segunda Regidora	A favor.
Yovani Varela García	Tercer Regidor	A favor.
María del Carmen Vidaurri Sánchez	Cuarta Regidora	A favor.
Brandon Rodríguez Palencia	Quinto Regidor	A favor.
Osvaldo Matías Mendoza	Sexto Regidor	A favor.
Juan Carlos Montiel León	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es a favor ocho (08), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones; por lo que el Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo queda debidamente aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, presentes.

Una vez que ha quedado desahogado el punto anterior, el Ejecutivo Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO IV. - Una vez que ha quedado desahogado el punto anterior, el Ejecutivo Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, por lo que él manifestó que corresponde al punto cuatro, referente a la Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que hace el Presidente Municipal Constitucional, Joaquín Ruiz Esquivel, respecto de la petición realizada por la Tesorera Municipal, a través del oficio XON/TM/0118/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 95, fracción I y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 295, 305, 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para el desahogo de éste punto el Ejecutivo Municipal informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el cual en su párrafo octavo refiere que:

... "la presidenta o el presidente municipal, promulgará y publicará el presupuesto de egresos municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al órgano superior de fiscalización en la misma fecha."

Es importante dejar en claro que el presupuesto para este ejercicio fiscal se ejercerá de manera responsable, pensando en todo momento en beneficiar a las cinco comunidades que integran nuestro municipio y que lo manejaremos de manera austera, sin que eso sea sinónimo de que los servicios disminuyan, por el contrario dejo en claro que desde el primer día de ésta administración se ha tratado de mejorar los servicios en todos los aspectos y otra de las prioridades es mejorar la infraestructura que se tiene dentro del municipio en sus diferentes rubros, hago de conocimiento también que previo a esto se tuvieron reuniones de trabajo con todos los integrantes de éste ayuntamiento, por lo que, si alguien tiene algún comentario respecto al presente punto del orden del día, favor de expresarlo en caso de no existir, solicito al secretario que someta a consideración el presente punto del orden del día.

En uso de la voz el Sexto Regidor manifiesta que derivado que se encuentran presentes dos de los titulares de suma importancia para la ejecución de éste presupuesto como son la tesorera municipal y el Director de Obras públicas y a efecto de darle certeza a la ciudadanía que esta al pendiente a través de las redes sociales solicito que el presupuesto de desglose rubro por rubro, ya que los documentos que soportan dicho presupuesto les fueron entregados hace unas horas, por lo que no se tuvo el tiempo suficiente para revisarlos de manera consciente y no se puede ser tan irresponsable en acordar algo de lo que no se tiene suficiente conocimiento.

En uso de la voz el Séptimo Regidor, se adhiere al comentario realizado por el sexto regidor, en razón de que se desglose el presupuesto rubro por rubro, derivado de la presentación que ya tiene preparada la tesorera y se permitan hacer las participaciones necesarias en los puntos donde se tenga alguna duda.

Corresponde la participación del quinto regidor quien de igual manera respalda el comentario realizado por los regidores que le antecedieron y enfatiza en que fue muy poco tiempo que se les dio para la revisión del presupuesto y no es una decisión que se pueda tomar a la ligera, pues una de sus funciones como servidores públicos es la de vigilar como se les va aplicar este presupuesto.

En uso de la voz el Ejecutivo Municipal interviene para expresar como se da la formación de este presupuesto ya que se basa en la plataforma electoral que se ofreció durante su campaña y las necesidades que se recabaron durante la misma y el acercamiento que se tuvo con la ciudadanía como candidato y ahora como autoridades y a través de las solicitudes que se hicieron llegar a las diversas áreas que componen la administración municipal y de alguna manera se está tratando de cubrir las





AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



necesidades que el gobierno anterior dejó pendientes a través de inversión en infraestructura, de herramienta y parque vehicular necesarios para brindar servicios y procurar el desarrollo integral de las familias de Xonacatlán, en ese sentido se está tomando en cuenta a todas las comunidades y por su parte está seguro que se puede realizar un buen trabajo y si no se alcanza a cubrir todas las necesidades, se tendrá la oportunidad de trabajarlas para en lo sucesivo tener la posibilidad de cubrir la mayoría de las necesidades de los ciudadanos.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que sería conveniente moderar las participaciones de los integrantes del cabildo a efecto de no alargar mucho la sesión, o dejar abierto el tiempo y las participaciones de cada uno de los integrantes del cabildo.

Vuelve a hacer uso de la voz el Sexto Regidor para manifestar que más allá que hayan sido compromisos de campaña, es una obligación del Ayuntamiento el garantizar el acceso a servicios y en términos de infraestructura también es una responsabilidad del Ayuntamiento, como segundo punto expresa que recabar las necesidades es obligación del comité de planeación, lo cual no se ha realizado a la fecha, pues debería de haber foros de consulta ciudadana y el como integrante de la comisión desconoce si ya se han ejecutado, estuvo presente en las fechas que convocaron y los lugares indicados y no asistió, y en el tema de las participaciones que se deben de dejar abiertas.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento sugiere que a excepción de lo que considere el ejecutivo municipal, se declare ésta sesión como sesión abierta, para prever cualquier situación, a lo que el ejecutivo municipal manifiesta su conformidad con las facultades que él tiene para declarar ésta sesión como sesión permanente, en razón de esto el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento manifiesten su conformidad de declarar sesión permanente de cabildo a la que se está desarrollando, a lo cual los ocho integrantes presentes del cabildo expresan su voto a favor, por lo que dicho punto es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de cabildo presentes.

En razón de lo anterior hace uso de la voz la Tesorera Municipal, quien expone lo referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, desglosando cada una de las cuentas y cada uno de los rubros en los siguientes términos:

Municipio: XONACATLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.

XONACATLAN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 036 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACATLAN, MEX.		
No. 0042		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024
		RECAUDADO 2024
		PRESUPUESTADO 2025

Car. V. B. en B. o Protesta



Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PtR01-05	Tabulador de Stedlos
----------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

[illegible]

Page 1 de 4

FASP 2025

PARTIDA	FASP			
2821	Cargador de arma corta	52	1,354.47	70,432.44
5411	Sedan tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar seguridad pública municipal)	1	459,226.58	459,226.58
3341	Curso de capacitación para Policía Municipal Formación Continua en materia de Violencia por razones de género contra la mujer	1	2,680.00	2,680.00
2831	Cinturón táctico	71	769.08	54,604.68
2831	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	5	29,044.08	145,220.40
	TOTAL			732,164.10





AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



AYUNTAMIENTO
XONACATLAN
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO



Municipio:
XONACATLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRUEBA		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACATLAN, MEK.		PROYECTO		DEFINITIVO	
CAPÍTULO		CONCEPTO		X	
		AUTORIZADO 2024		EJERCIDO 2024	
		PRESUPUESTADO 2025			
0210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		234,619,133.30	
1000		SERVICIOS PERSONALES		108,612,124.37	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		10,364,880.68	
3000		SERVICIOS GENERALES		15,347,358.47	
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		18,424,967.43	
5000		BIENES MUEBLES, IMPUTABLES E INTANGIBLES		1,815,322.88	
6000		INVERSION PÚBLICA		41,790,778.00	
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	
9000		DEUDA PÚBLICA		11,625,991.43	



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRUEBAS		Tabla de Sueldos		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025									
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACATLAN												No. 0042	
Ramo/Función	Total	No. de Puestos	Categorías			Sueldo Base	Colaborador	Gratificación	Otros Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Definitiva	Interinidad	Provisional								
SECRETARÍA	424	1	0	0	0	0.00	360,733.33	0.00	0.00	10,822.22	14,733.33	385,288.88	
SUBSECRETARÍA	425	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33	
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA	426	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	427	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	428	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	429	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33	
												Sub Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
												Total	
</													



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRUEBAS		Tabla de Sueldos		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025								
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACATLAN		No. 0042										
Ramo Función	Total	No. de Puestos	Categoría			Sueldo Base	Colaborador	Gratificación	Otros Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Definitiva	Interinidad	Provisional							
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	424	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	10,822.22	14,733.33	385,288.88
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	425	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	426	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	427	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	428	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	429	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	430	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	431	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	432	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	433	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	434	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	435	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	436	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	437	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	438	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	439	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	440	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	441	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	442	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	443	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	444	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	445	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	446	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	447	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	448	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	449	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	450	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	451	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	452	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	453	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	454	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	455	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	456	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	457	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	458	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	459	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	460	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	461	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	462	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	463	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	464	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	465	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	466	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	467	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	468	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	469	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	470	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	471	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	472	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	473	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	474	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	475	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	476	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	477	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	478	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	479	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	480	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	481	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	482	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	483	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	484	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	485	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	486	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	487	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	488	1	0	0	0	0.00	360,733.33	12,867.00	0.00	0.00	0.00	373,600.33
SECRETARÍA DE ECONOMÍA												



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027 AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FL/03.05	Tabulador de Sección
----------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

[illegible]

0000-2368



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PURM-05	Tahkalehtide de Suvela
---------	------------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SONAGÜAN													Ho 0042	
Punto Fiscal	NºID	No. de Facto	Categoría			Códig	Código SII	Comprobante	Fecha de Emisión	Cant. Participante	Aportes	Paga Mensual	Total	
			Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría									
ALTO DE GUAYAMA	418	1	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	419	2	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	420	3	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	421	4	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	422	5	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	423	6	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	424	7	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	425	8	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	426	9	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	427	10	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	428	11	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	429	12	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	430	13	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	431	14	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	432	15	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	433	16	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	434	17	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	435	18	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	436	19	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	437	20	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	438	21	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	439	22	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	440	23	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	441	24	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	442	25	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	443	26	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	444	27	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	445	28	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	446	29	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	447	30	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	448	31	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	449	32	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	450	33	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	451	34	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	452	35	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	453	36	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	454	37	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	455	38	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	456	39	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	457	40	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	458	41	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	459	42	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	460	43	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	461	44	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	462	45	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	463	46	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	464	47	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	465	48	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	466	49	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	467	50	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	468	51	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	469	52	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	470	53	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	471	54	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	472	55	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	473	56	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	474	57	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	475	58	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	476	59	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	477	60	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	478	61	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	479	62	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	480	63	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	481	64	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	482	65	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	483	66	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	484	67	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	485	68	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	486	69	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	487	70	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	488	71	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	489	72	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	490	73	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	491	74	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	492	75	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	493	76	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	494	77	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	495	78	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	496	79	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	497	80	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	498	81	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	499	82	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	500	83	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	501	84	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	502	85	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	503	86	1	1	1	0.00	100.0000	100.0000	100	10.0000	10.0000	100.0000	100.0000	
ALTO DE GUAYAMA	504	87	1	1	1	0.00								

Page 3 of 4







AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



AYUNTAMIENTO
XONACATLÁN
2025-2027
AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

110	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE VICTORIA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,173,750.00
11	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO A UN COSTADO DE UNIDAD DEPORTIVA PLAZA ESTADO DE MÉXICO EN BARRIO TENERÍA, SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN.	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 726,801.16
12	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO DE 1.20 M DE DIAMETRO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE XONACATLÁN.	SAN ANTONIO	\$ 970,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SINALOA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE XONACATLÁN.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 183,569.40
OBRAS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA (60%)			\$ 10,144,035.44
14	REHABILITACIÓN DE DEPORTIVO TEMAZANI DE LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	\$ 1,000,000.00
15	REHABILITACIÓN DE CANCHA PUBLICA EN LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO TEJOCOTILLOS, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTIAGO TEJOCOTILLOS	\$ 400,000.00
16	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PLAZA ESTADO DE MÉXICO DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 1,000,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN PARAJE LA CAÑADA, SANTA MARÍA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	\$ 1,000,000.00
18	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO DE BARRIO SAN PEDRO, DELEGACIÓN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 1,000,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE SAN ANTONIO SUR, DELEGACIÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN ANTONIO	\$ 1,671,061.50
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CALZADA DE GUADALUPE TRAMO COMPRENDIDO DE KM 0+000 AL 0+240 (PRIMER TRAMO), DELEGACIÓN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 1,422,180.00
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CALZADA DE GUADALUPE TRAMO COMPRENDIDO DE KM 1+130 AL 1+430 (SEGUNDO TRAMO), DELEGACIÓN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 1,422,180.00
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SAN PEDRO TRAMO COMPRENDIDO DE KM 0+000 AL 0+420, DELEGACIÓN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 1,000,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MARGARITAS, SANTA MARÍA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	\$ 1,185,150.00
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. MÉXICO DEL KM 0+00 AL KM 0+110, BARRIO MESONES, DELEGACIÓN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN MIGUEL MIMIAPAN	\$ 321,466.00
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. MÉXICO DEL KM 0+00 AL KM 0+092, BARRIO LA CUESTA, DELEGACIÓN DE SANTIAGO TEJOCOTILLOS, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTIAGO TEJOCOTILLOS	\$ 363,446.00
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, DELEGACIÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN ANTONIO	\$ 950,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SAN JACINTO SUR, DELEGACIÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN ANTONIO	\$ 950,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL PILAR, DELEGACIÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SAN ANTONIO	\$ 808,551.94
29	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE AGUILA PARAJE LA CAÑADA, SANTA MARÍA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	\$ 550,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MERCADO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE XONACATLÁN.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 900,000.00
Total			\$ 27,079,906.00
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025			
INVERSIÓN PÚBLICA (25%)			\$ 2,732,794.56
31	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA PARA EL AUDITORIO DE LA DELEGACIÓN SANTA MARÍA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	\$ 2,732,794.56
SEGURIDAD (20%)			\$ 2,166,236.65
32	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE XONACATLÁN.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,500,000.00
33	EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y BOTÓN DE PÁNICO EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE XONACATLÁN.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 666,236.65
ILUMINACIÓN MUNICIPAL (5%)			\$ 548,558.01
34	COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	\$ 548,558.01





AYUNTAMIENTO 2025 – 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



RECURSOS NO ETIQUETADOS (50%)			\$ 5,465,589.11
35	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO TEJOCOTILLOS, MUNICIPIO DE XONACATLÁN	SANTIAGO TEJOCOTILLOS	\$ 2,200,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DEL CAD 0+000 AL CAD 0+400 EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, XONACATLÁN	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,265,589.11
37	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN FEFOM	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	\$ 1,000,000.00
Total			\$ 10,931,178.22
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO 2025			
38	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, BALIZAMIENTO DE CALLES Y REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$ 1,403,298.80
39	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN CALLE INDEPENDENCIA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,000,000.00
Total			\$ 2,403,298.80

Una vez concluida la participación por parte del Director General de Planeación Territorial y Obras Públicas, algunos integrantes de Cabildo realizan sus observaciones respecto de éste Plan Anual de Obras, los cuales son contestados de manera oportuna por el titular del área.

En razón de lo anterior el ejecutivo municipal refiere que éste presupuesto se hizo con la finalidad de abarcar las cuatro comunidades y en beneficio para la población de manera directa y sobre todo buscando en conjunto un desarrollo integral para todos los ciudadanos Xonacatlenses, aunado a eso hace mención y agradece la participación de los integrantes del ayuntamiento en el tema de la gestión, ya que como lo menciona el Sexto Regidor, la Síndico y el Séptimo Regidor, quien ya ha tenido acercamiento con algunos Diputados, así mismo invita al resto de los integrantes de cabildo que realicen tramites de gestión, ya que no sólo es trabajar en el presupuesto asignado, también hay que tocar puertas para en la medida de lo posible conseguir recurso de manera extraordinaria.

En uso de la voz la Segunda Regidora manifiesta en el tema de las licitaciones públicas solicita sean publicadas por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación de la capital del estado y obviamente a nivel nacional y el cabildo conocerá de dicha publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.

En razón de lo anterior la Tesorera Municipal comenta que de echo viene establecido en la Ley lo que hace referencia la Segunda Regidora y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, realiza auditorias de desempeño precisamente para saber qué es lo que se está haciendo bien y que es lo que se tiene que corregir y en o subsecuente de igual forma se realizarán auditorias de legalidad y con el trabajo en conjunto que se realice, seguramente se obtendrán muy buenos resultados,

En uso de la voz nuevamente la Segunda Regidora refiere que el Comité de Adquisiciones y Servicios rinda un informe de los procesos adquisitivos realizados para tener evidencias de que todo está bien organizado, refiere además del artículo 55 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en donde dice que se supera la cantidad establecidas en dicho artículo y hace referencia también al artículo 58 de la Ley de Egresos del Estado de México, donde a su entender también sobrepasa la cantidad establecida y tener certeza de los que se está haciendo, lo anterior en relación al Programa Anual de Obra Pública y agradece que se haya tomado en cuenta la construcción del auditorio de Santa María Zolotepec y refiere que se estará al pendiente de los trabajos que se realicen y que estos se hagan de la mejor manera.

En su oportunidad la Síndico Municipal agradece la presencia del Director General de Planeación Territorial y Obras Públicas y la de la Tesorera Municipal y solamente quiere expresar una observación, que el presupuesto no se les entrego en tiempo y forma para poder revisarlo y en su calidad de Síndico y de acuerdo a la Ley Organiza la obliga a revisar el presupuesto con anticipación, por lo que se reserva el derecho a realizar las observaciones pertinentes para garantizar la transparencia y el manejo de rendición de cuentas municipales.

En alusión al mismo la Segunda Regidora manifiesta que en relación al tema de servicios personales se le hizo llegar un documento que tenía una cantidad diferente a la que está haciendo mención en esta presentación.

En razón de lo anterior la Tesorera Municipal manifiesta que el 50 % de lo destinado para el capítulo 1000 será destinado para el cuerpo edilicio y otro 50 % es destinado para los trabajadores.





AYUNTAMIENTO 2025 – 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



En su oportunidad el Séptimo Regidora manifiesta que ser Regidor de oposición no siempre es estar en contra y hoy que se está presentado este presupuesto del cual es en beneficio de los ciudadanos de Xonacatlán, de su parte no pondrá objeción, pues como en su momento se aprobaron los directores y coordinadores de la áreas y solamente estará muy atento en que la aplicación de este sea de manera correcta y que de cierta manera se cumpla con el objetivo de legalidad, transparencia y redición de cuentas por que finalmente es un recurso público, que aunque su labor es meramente legislativa y no se tiene acceso al recurso de su parte estar muy atento a la ejecución de las obras que se realicen en todo el municipio, ya que como lo dijo en su momento, si al Presidente le va bien, le va bien a todos los Xonacatlenses y reitera que el presupuesto se aplique como se está planteando y que sea en beneficio de los ciudadanos.

Por su parte el Sexto Regidor manifiesta que en el tema de servicios personales, para él es un tema preocupante el tema del personal operativo y esto lo comenta en razón de la diferencia que existe entre el presupuesto ejercido en el 2024 y lo presupuestado para el 2025, es una disminución que representa el 3.17 % y este tema de disminución puede ir mermando en la eficiencia del personal administrativo y lo acota en el sentido de la disminución de sueldos y la disminución de la plantilla de personal y a él le gustaría que ese recurso se traslade para la plantilla de personal.

En el mismo sentido la Segunda Regidora manifiesta que en la partida 1000, en el tema de la nómina existe un incremento y cuestiona si se les va aumentar el sueldo a los trabajadores, además de que cuestiona de cómo quedaría la plantilla de empleados en relación al ejercicio 2024, en respuesta a la tesorera Municipal manifiesta que si la pregunta es cómo se dio el incremento en el ejercicio anterior, la respuesta es que ella lo desconoce, pues no tiene la información precisa de los acontecimientos en el ejercicio y administración pasada, pues no dejaron el sistema de nómina.

Nuevamente la Segunda Regidora interviene haciendo mención que en la partida 3000 en el tema de servicios generales, pregunta sobre la contratación de servicios profesionales y que tipo de servicios son, en respuesta la Tesorera Municipal refiere en qué consisten los servicios profesionales que se pretende contratar.

En uso de la voz el Quinto Regidor, solicita que se dé la oportunidad de analizar los documentos que hizo llegar la contadora solicita de ser necesarios otra sesión extraordinaria, por lo que adelanta que su voto será en abstención, a lo anterior el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se encuentran en sesión permanente por lo que hasta que no se llegue a un acuerdo se dará por concluida ésta, por lo que no puede haber otra sesión extraordinario con el mismo punto de acuerdo

La Segunda Regidora por su parte hace el planteamiento que, debido a la premura, checando cada uno de los puntos y analizando lo que se dio en la primera parte de ésta, tiene dudas y para hacer las adecuaciones pertinentes, ella no votara en contra siempre y cuando el presupuesto se acredite en beneficio de la ciudadanía, pero por el momento se abstendría hasta que se corrijan los errores.

En su oportunidad el Sexta Regidor manifiesta que su caso igual una vez que se realicen las modificaciones de los que ya se observó por el momento su voto también será en abstención.

En uso de la voz el Secretario manifiesta que se entiende que las dudas que tienen algunos integrantes del Cabildo no fueron a su consideración resueltas, por consiguiente, solicita se hagan cambios al planteamiento que ya se hizo.

Derivado de lo anterior y no existiendo ningún comentario más al respecto, el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento, proceda a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante el siguiente cuestionamiento: ¿los que estén a favor de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$ 234,106,836.09 (Doscientos treinta y cuatro millones ciento seis mil ochocientos treinta y seis 09/100 M.N.?, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
XON/SA/SE/21/02/2025



INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Joaquín Ruiz Esquivel	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Hilaria Gutiérrez Toris	Síndico Municipal	A favor.
Josué Sánchez Martínez	Primer Regidor	Inasistencia.
Abigail Margarita Matías Ortega	Segunda Regidora	Abstención.
Yovani Varela García	Tercer Regidor	A favor.
María del Carmen Vidauri Sánchez	Cuarta Regidora	Abstención.
Brandon Rodríguez Palencia	Quinto Regidor	Abstención.
Osvaldo Matías Mendoza	Sexto Regidor	Abstención.
Juan Carlos Montiel León	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es: a favor cuatro (04), cero (0) en contra y cuatro (04) abstenciones; por lo que, con fundamento en el artículo 27, 28, 29 y 31, 95, fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo previsto en los artículos, 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 295, 305, 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, presentes, por mayoría de votos aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$ 234,106,836.09 (Doscientos treinta y cuatro millones ciento seis mil ochocientos treinta y seis 09/100 M.N., en los siguientes términos:



Municipio:
XONACATLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.



XONACATLÁN
GOB. DE MÉX.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-036

CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACATLÁN, MEX.

No. 0042

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	220,035,657.30	227,234,751.97	234,106,836.09
4000	IMPUESTOS Y OTROS BENEFICIOS	22,035,657.30	22,234,751.97	234,106,836.09
4100	Ingresos de Gestión	34,135,531.20	34,135,742.32	24,100,000.00
4110	Impuestos	13,422,164.23	15,315,197.19	14,312,227.43
4120	Cuentas y aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Marginalidad	1,791,274.21	0.00	1,548,721.42
4140	Derechos	6,942,120.11	15,320,430.43	7,151,422.60
4150	Productos	48,174,344.00	2,331,177.00	72,427.00
4160	Apropiaciones	191,429.27	161,548.00	0.00
4170	Transferencias por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos de Aportación, Transferencias, y Prestaciones y Subsidios	191,900,126.10	157,916,003.15	230,006,836.09
4310	Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Aportación	181,920,126.10	152,916,797.04	210,006,836.09
4320	Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Prestaciones y Prestaciones y Subsidios	0.00	0.00	0.00
4330	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4340	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos por Valoración de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4360	Distribución del Exceso de Estimaciones por Rendimiento a Definitivo y Clasificación	0.00	0.00	0.00
4370	Distribución del Exceso de Estimaciones	0.00	0.00	0.00
4380	Ingresos Derivados de Fianzas y Avalúes	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	4,262.11	0.00



Municipio:
XONACATLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
XONACATLAN
MEXICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-044

CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACATLAN, MEX.		PROYECTO		DESCRIPTIVO	X
		No. 0042			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	ELIMINADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	220,035,657.30	234,673,133.30	234,106,836.09	
1000	SERVICIOS PERSONALES	55,871,022.23	102,422,524.37	101,161,275.20	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,337,821.44	16,164,980.58	17,457,357.52	
3000	SERVICIOS GENERALES	35,631,756.34	35,247,358.47	33,300,414.21	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,102,737.55	16,424,997.42	18,564,381.55	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,915,585.52	2,615,322.88	12,790,424.54	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	38,172,734.11	41,790,778.00	40,414,383.03	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	15,000,000.00	11,624,981.48	6,010,000.00	





Presupuesto Basado en Resultados Municipal



ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE XONACAYAN											No. 6042			
Partido Político	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Escala	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otros Beneficios	Aguinaldo	Prest. Vigencia	Total	
			Antes	Subordinada	Excluida									
GERENCIAL	A1	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A2	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A3	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A4	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A5	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A6	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A7	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A8	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A9	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A10	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A11	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A12	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A13	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A14	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A15	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A16	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A17	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A18	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A19	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A20	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A21	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A22	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A23	1	1	0	0	1	412,224.00	0.00	428,114.00	0.00	0.00	11,624.00	31,472.00	507,432.00
GERENCIAL	A24													

Nota: 1 de 4

FASP 2025

PARTIDA		FASP		
2821	Cargador de arma corta	52	1,354.47	70,432.44
5411	Sedan tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar seguridad publica municipal)	1	459,226.58	459,226.58
3341	Curso de capacitación para Policía Municipal Formación Continua en materia de Violencia por razones de género contra la mujer	1	2,680.00	2,680.00
2831	Cinturón táctico	71	769.08	54,604.68
2831	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	5	29,044.08	145,220.40
TOTAL				732,164.10





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2021
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Del 1° gennaio al 31° dicembre del 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ARAUCA													Nº	0042
Punto Fiscal	Habit	No. de Pisos	Categoría			Cobert	Superficie Bruta	Construcción	Uso de Faja	Obras Pendientes	Agrupación	Valor Comercial	Total	
			Sanitario	Industria	Residencial									
ACCION COMERCIAL	001	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	002	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	003	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	004	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	005	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	006	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	007	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	008	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	009	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	010	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	011	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	012	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	013	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	014	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	015	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	016	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	017	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	018	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	019	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	020	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	021	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	022	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	023	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	024	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	025	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	026	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	027	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	028	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	029	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	030	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	031	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	032	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	033	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	034	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	035	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	036	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	037	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	038	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	039	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	040	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	041	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	042	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	043	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	044	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	045	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	046	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	047	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	048	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	049	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	
ACCION COMERCIAL	050	1	0	0	0	0	1200.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	

14/12/2014 7:46:41



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

[illegible]

14/01/2019 14:01



